DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16638
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER16249 y 2021ER16289

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Laura Katherine Alfonso Guerrero
CAT:	8	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de noviembre de 2021	**HORA:**	3:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 8C Bis No.164B -40 **P2:** Carrera 8C Bis No.164B -34 **P3:** Carrera 8C Bis No.164B -46	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1:105567.79 Y1:116079.08 X2:105561.18 Y2:116065.45 X3:105573.09 Y3:116060.03 X4:105579.57 Y4:116073.39			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Areneras	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				3 M^2			
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				17			
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**		11	**MENORES**		6
CHIP:	**P1:** AAA0108NXSY **P2:** AAA0108NXRJ **P3:** AAA0108NXUH	**PREDIOS EVALUADOS**				3			
ÁREA INSPECCIONADA:	193,8 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42083			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 8C Bis No.164B -40, en el Barrio Las Areneras de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Decreto 631 de 12 de agosto

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

1970. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios en el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.



Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Barrio Las Areneras de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 8C Bis No.164B -40	AAA0108NXSY
P2	Carrera 8C Bis No.164B -34	AAA0108NXRJ
P3	Carrera 8C Bis No.164B -46	AAA0108NXUH

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de noviembre de 2021, al polígono que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1, se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto del mismo material. Se realiza inspección visual al interior del predio en compañía de una de las residentes del predio quien manifiesta su preocupación debido a la presencia de daños en el inmueble ocasionados posiblemente por la construcción que se ejecutó en el predio P2.

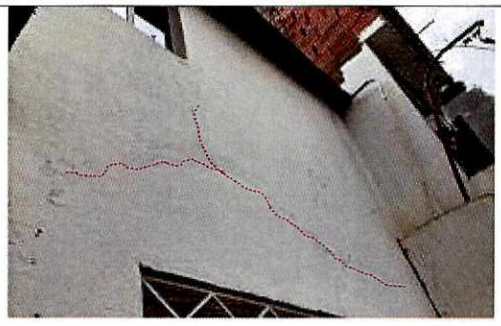
Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 193,8 M2, alrededor del predio P2 (predio donde se realizó la construcción) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 2, se hace una descripción de los tres (03) predios evaluados.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Barrio Las Areneras de la Localidad de Usaquén.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.	**Predio P1:** Corresponde a una edificación de un dos (02) niveles construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Este predio se localiza hacia el costado norte del predio P2. Se realiza inspección en compañía de una de las residentes del predio: • Se identifica una fisura de tendencia escalona de aproximadamente 60cm de longitud y 1.5mm de abertura, (Ver fotografía 2). • Se evidencian manchas de humedad y descascaramiento de pintura localizados en muros perimetrales del primer y segundo nivel, (Ver fotografías 3 a la 6).

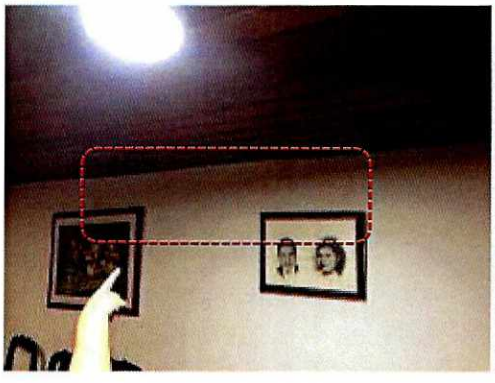
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

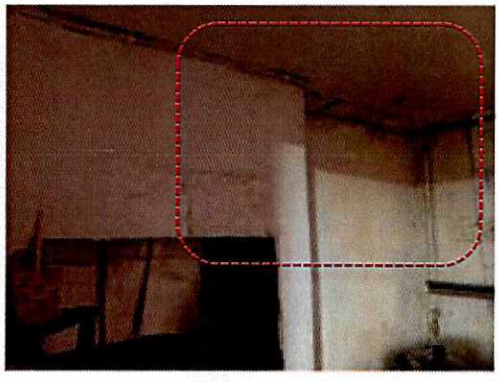
Código Postal: 111071



Fotografía 2. Fisura en muro de fachada predio P1.

- Se identifican fisuras en muros perimetrales y cara inferior de la cubierta de aproximadamente 1.5mm y hasta 40cm de longitud, (Ver fotografías 7 y 8).
- Se perciben desniveles de acabados de piso.





Fotografías 3 y 4. Manchas de humedad en muros perimetrales predio P1.

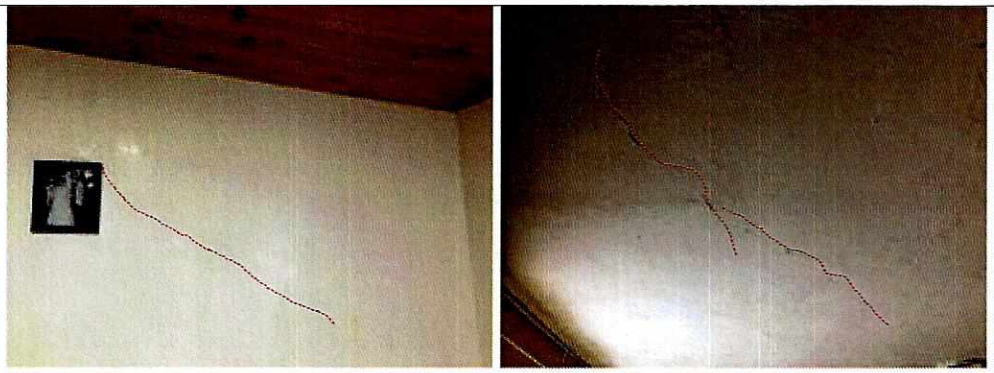


(a) (b)

Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad y descascaramiento de pintura en muros perimetrales predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



(a) [redacted] (b)

Fotografías 7 y 8. Fisuras en muros perimetrales (a) y cara inferior de la placa de cubierta (b) predio P1.



Fotografía 9. Fachada proyecto constructivo predio P2.

Predio P2: Se emplaza inmueble se tiene construido una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial.

De acuerdo a lo manifestado por el señor David Mendoza quien es el responsable del predio en el último año se realizó la construcción del tercer nivel.

Al momento de la inspección visual no se evidencia ejecución de actividades de construcción, (Ver fotografía 9).



Fotografía 10. Fachada proyecto constructivo predio P2.

Predio P3: Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 10).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie que atienda la visita técnica.

Se realiza inspección desde el exterior donde no se evidencian daños que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas, falta de mantenimiento y posibles actividades constructivas en el predio P2.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 8C Bis No.164B-40	Mampostería confinada	Residencial	2	Leves
P2	Carrera 8C Bis No.164B-34	Mampostería confinada	Residencial	3	Sin daños
P3	Carrera 8C Bis No.164B-46	Mampostería confinada	Residencial	3	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la edificación localizada en el predio P1 de no implementar acciones de reparación en los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 8C Bis No.164B-40, P2 de la Carrera 8C Bis No.164B-34; y desde el exterior a la edificación localizada en el predio P3 de la Carrera 8C Bis No.164B-46, en el Barrio Las Areneras de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 8C Bis No.164B-40, en el Barrio Las Areneras de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de edificación emplazada en el predio P3 de la Carrera 8C Bis No.164B-46, en el Barrio Las Areneras de la Localidad de Usaquén; sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños que se puedan asociar a la obra que se adelanta en el P2. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los daños identificados en la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 8C Bis No.164B-40, en el Barrio Las Areneras de la Localidad de Usaquén, adelantar las gestiones para la reparación e intervención de los daños identificados de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al predio P2 de la Carrera 8C Bis No.164B-34, en el Barrio Las Areneras de la Localidad de Usaquén y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zona intervenida, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Se recomienda a los responsables de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Carrera 8C Bis No.164B-34, en el Barrio Las Areneras de la Localidad de Usaquén, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
15.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071